

## POLÍTICA DE NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

En cumplimiento de la normativa vigente y con el propósito de mantener y/o mejorar el bienestar integral de la comunidad institucional, promoviendo estilos y hábitos de vida saludable y evitando que puedan verse afectadas por los problemas de salud y/o desempeño laboral derivados del consumo de drogas, tabaquismo y/o bebidas alcohólicas.

La SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE mantendrá su Política de NO consumo de Sustancias Psicoactivas, por tanto, **está prohibido:**

- Fumar en el interior de las diferentes sedes y vehículos oficiales.
- La distribución y/o comercialización de cigarrillos en los lugares de trabajo.
- El consumo, posesión, distribución y venta de bebidas alcohólicas y/o drogas ilícitas en el interior de las diferentes sedes.
- Presentarse en la entidad bajo el efecto del alcohol y/o drogas ilícitas.

Para lo anterior, la Secretaría se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas o de convocar a terceros para que las efectúe a los servidores públicos de la entidad que se vean envueltos en algún accidente y/o presenten comportamientos que afecten o amenacen el entorno laboral.

**Nuestra cultura es mantener la mejora continua de la Seguridad y Salud en el desarrollo.**

Original firmado

---

María Claudia López Sorzano  
Secretaria de Despacho  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Mayra L. Gómez Q. / María A. Dueñas  
Revisó y Aprobó: Alba Nohora Díaz Galán  
Aprobado por el COPASST en sesión del 30 de noviembre del 2018

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195

